



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° **574** -2017-RASS
Santiago de Surco,

02 JUN. 2017

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: La Ordenanza N° 507-MSS, las Resoluciones N°s y 823-2016-RASS y 195-2017-RASS;
y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26.12.2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, el que ha sido modificado mediante Ordenanza N° 542-MSS, de fecha 08.07.2016;

Que, con Resolución N° 823-2016-RASS, del 08.09.2016, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en función al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 507-MSS, en el cual, está previsto el cargo de confianza de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, dependiente de la Alcaldía de la Municipalidad de Santiago de Surco, el que se encuentra debidamente presupuestado y en condición de vacante, por lo que resulta necesaria la designación de un titular;

Que, mediante Resolución N° 195-2017-RASS del 16.02.2017, se designó a MARIE CARMEN PAJUELO BARBA en el cargo de confianza de Asesor II, nivel F2 dependiente de la Alcaldía de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, por Resolución N° 257-2017-RASS, de fecha 06 de marzo del 2017, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetará al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) – Decreto Legislativo N° 1057;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCLUIR la designación de **MARIE CARMEN PAJUELO BARBA** en el cargo de confianza de **Asesor II**, nivel F2 dependiente de la Alcaldía de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a **MARIE CARMEN PAJUELO BARBA** en el cargo de confianza de **Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional**, dependiente de la Alcaldía de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la expedición de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Secretario General

RHGB/PMR/Bg.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE